

ACTA DE ENTREGA — RECEPCIÓN PROVISIONAL

CODIGO	MCO-AZC-008-2019
OBRA	6 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR LA LIBERTAD
UBICACIÓN	SECTOR LA LIBERTAD

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 13 de enero del 2020, comparece por una parte el Arq. Mario Sáenz, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Lizbeth Tacuri, Fiscalizadora del Contrato (en calidad de observador), Arq. Henry Alba, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Abg. Sandy Campaña Fierro; por otra parte el Arq. Juan Manuel Taco Gómez, que para efectos de esta Acta se denominará el Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-008-2019** "6 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR LA LIBERTAD" "REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA DEL PASAJE POMASQUI, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE ELIAS BRITO, SECTOR COLMENA BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE PINTAG, BARRIO SANTA LUCIA BAJA, SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA PARA LA COLOCACION DE JUEGOS INCLUSIVOS EN ESPACIO PUBLICO JUNTO A LA CANCHA DE VOLEY EN LA CALLE SANTIAGO LOPEZ BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ESCALINATAS CALDERÓN, AMBATO Y LOJA, ENTRE LA LIBERTAD Y RUMIÑAHUI, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD", REHORMIGONADO Y COLOCACION DE PASAMANOS EN LA ESCALINATA OLEARY ENTRE LAS CALLE CONCEPCION Y MILLER ENTRA LA MILLER Y POALO BARRIO LA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD" Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MCO-AZC-008-2019		
Objeto del Contrato:	"6 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR LA LIBERTAD"		
Contratista:	ARQ. JUAN MANUEL TACO GOMEZ		
Fiscalizador:	ING. LIZBETH TACURI (JEFA UNIDAD DE FISCALIZACION)		
Fecha de suscripción del Contrato:	11/11/2019		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	-----		
Monto del Contrato:	\$ 94.200,00	Plazo: (días)	49
Fecha de Entrega del	15 de noviembre	Monto del anticipo	\$ 47.100,00

anticipo:	de 2019	50%	
Fecha de inicio del plazo del contrato:	15 de noviembre de 2019	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	2 de enero de 2020
Avance Físico:	100%		
Avance Ecorómico	94.60%		

- a) Con fecha 11 de noviembre de 2019 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-008-2019** "6 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR LA LIBERTAD" "REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA DEL PASAJE POMASQUI, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE ELIAS BRITO, SECTOR COLMENA BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE PINTAG, BARRIO SANTA LUCIA BAJA, SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA PARA LA COLOCACION DE JUEGOS INCLUSIVOS EN ESPACIO PUBLICO JUNTO A LA CANCHA DE VOLEY EN LA CALLE SANTIAGO LOPEZ BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ESCALINATAS CALDERÓN, AMBATO Y LOJA, ENTRE LA LIBERTAD Y RUMIÑAHUI, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD", REHORMIGONADO Y COLOCACION DE PASAMANOS EN LA ESCALINATA OLEARY ENTRE LAS CALLE CONCEPCION Y MILLER ENTRA LA MILLER Y POALO BARRIO LA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD". Entre la Administración Zonal Manuela Sáenz y el Arq. Juan Manuel Taco Gómez, CONTRATISTA.
- b) Con MEMORANDO GADDMQ-AZMS-DAF-UT-2019-202-M del 15 de noviembre de 2019, se comunica que se realizó el pago de anticipo de obras del proceso menor cuantía de obras **MCO-AZC-008-2019** "6 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR LA LIBERTAD" "REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA DEL PASAJE POMASQUI, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE ELIAS BRITO, SECTOR COLMENA BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE PINTAG, BARRIO SANTA LUCIA BAJA, SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA PARA LA COLOCACION DE JUEGOS INCLUSIVOS EN ESPACIO PUBLICO JUNTO A LA CANCHA DE VOLEY EN LA CALLE SANTIAGO LOPEZ BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ESCALINATAS CALDERÓN, AMBATO Y LOJA, ENTRE LA LIBERTAD Y RUMIÑAHUI, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD", REHORMIGONADO Y COLOCACION DE PASAMANOS EN LA ESCALINATA OLEARY ENTRE LAS CALLE CONCEPCION Y MILLER ENTRA LA MILLER Y POALO BARRIO LA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD al Arq. Juan Manuel Taco Gómez, CONTRATISTA, con fecha 15 de noviembre de 2019.
- c) Con oficio S/N inserto en trámite GADDMQ-AZMS-DAF-2019-0806-E de fecha 09 de diciembre de 2019 El Arq. Juan Manuel Taco Gómez, Contratista, indica "Por lo expuesto solicito muy comedidamente se digne disponer a quien corresponda se autorice estos incrementos, que técnicamente y legalmente es viable."
- d) Con informe AZMS-DGT-FI-2019-008 de fecha 10 de diciembre de 2019, se aprueba la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos, conforme a los porcentajes de ley.

- e) Con oficio S/N inserto en trámite GADDMQ-AZMS-DAF-2019-0918-E de fecha 27 de diciembre de 2019 el Arq. Juan Manuel Taco Gómez, Contratista, indica "Por lo expuesto solicito muy comedidamente se digne disponer a quien corresponda se autorice estos incrementos, que técnicamente y legalmente es viable."
- f) Con informe AZMS-DGT-FI-2019-020 de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos, conforme a los porcentajes de ley, correspondiente a la planilla de liquidación.
- g) Con oficio S/N inserto en trámite GADDMQ-AZMS-DAF-2019-0917-E de fecha 27 de diciembre de 2019, el Arq. Juan Manuel Taco Gómez- contratista, solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-008-2019.
- h) Con OFICIO GADDMQ-AZMS-DGC-2020-0002-O, de fecha 06 de enero del 2020, se informa al Arq. Juan Manuel Taco Gómez – contratista que la recepción de las obras se realizara el día martes 07 de enero del 2020, a las 09:00.
- i) Con OFICIO GADDMQ-AZMS-DGC-2020-0003-O, de fecha 10 de enero del 2020, se informa al Arq. Juan Manuel Taco Gómez – contratista que se realizará un segundo recorrido de obras, previo a la recepción provisional, con fecha 13 de enero de 2020, por haberse encontrado observaciones en el primer recorrido.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) El Contrato fue suscrito el 11/11/2019 y el anticipo (50% del monto contractual) fue acreditado en la cuenta del Arq. Juan Taco - contratista, el día 15 de noviembre de 2019.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 15 de noviembre de 2019.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 49 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP).
- d) Con oficio S/N inserto en trámite GADDMQ-AZMS-DAF-2020-0039-E de fecha 27 de diciembre de 2019, el Arq. Juan Manuel Taco Gómez- contratista, solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-008-2019.
- e) El día 13 de enero del 2020 se realiza la inspección previa a la recepción provisional de la totalidad de las obras.
- f) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), por lo tanto se encuentra exento de multas.

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Entrega del Anticipo	15 de noviembre de 2019	Según el Estado de Cuenta de contratista.
Fecha de Inicio de la obra	15 de noviembre de 2019	Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	49 Días	Según Contrato
Paralización justificada	00 Días	
Ampliaciones de Plazo	00 Días	
Fecha de Terminación del plazo	02 de enero de 2020	
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo		
Mora	0 Días	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal, diferencias de cantidades y costo más porcentaje, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados y montos de ejecutados, se hallan inscritos dentro del Término de Referencia (documentos precontractuales) y corresponden a lo que consta en el cronograma programado entregado por el Contratista.
- b) A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se ejecutaron también rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- a) Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de liquidación y una de costo más porcentaje, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de

Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	PLANILLA 1	PLANILLA 2	COSTO MAS %		TOTAL A PAGAR SIN IVA
		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	
42-2019-OP	"REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA DEL PASAJE POMASQUI, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD",	\$10.932,39	\$480,12	\$0		\$11.412,51
43-2019-OP	"REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE ELIAS BRITO, SECTOR COLMENA BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD",	\$2.824,7	\$1.220,38	\$0		\$4.045,14
44-2019-OP	"REHABILITACIÓN DEL MURO UBICADO EN LA CALLE PINTAG, BARRIO SANTA LUCIA BAJA, SECTOR LA LIBERTAD",	\$5.418,46	\$347,96	\$0		\$5.766,42
46-2019-OP	"CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA PARA LA COLOCACION DE JUEGOS INCLUSIVOS EN ESPACIO PUBLICO JUNTO A LA CANCHA DE VOLEY EN LA CALLE SANTIAGO LOPEZ BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD",	\$0	\$11.237,99	1.448,27		\$12.686,26
48-2019-OP	"REHABILITACIÓN ESCALINATAS CALDERÓN, AMBATO Y LOJA, ENTRE LA LIBERTAD Y RUMIÑAHUI, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD",	\$5.178,57	\$17.887,82	\$0		\$23.066,39
49-2019-OP	REHORMIGONADO Y COLOCACION DE PASAMANOS EN LA ESCALINATA OLEARY ENTRE LAS CALLE CONCEPCION Y MILLER ENTRA LA MILLER Y POALO BARRIO LA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD	\$24.699,67	\$8.880,60	\$0		\$33580,27
TOTAL		\$49.053,85	\$40.054,57	\$1.448,27		\$90.556,99

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta provisional, si procede la devolución de la garantía del anticipo.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General.

NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en Quito, el 13 de enero del 2020 en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto


Arq. Mario Andrés Sáenz Cárdenas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Arq. Juan Manuel Taco Gómez
CONTRATISTA


Arq. Henry Fabricio Alba
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO


Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva
FISCALIZADOR


Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva
JEFE DE FISCALIZACIÓN